

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6861 *COMPAÑÍA ASTUR INMOBILIARIA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 27 de octubre de 2023, la junta general extraordinaria y universal de la sociedad "Compañía Astur Inmobiliaria, S.A.", acordó por unanimidad la reducción de capital y simultánea transformación de la Compañía en Sociedad de responsabilidad limitada en los términos siguientes:

Reducir el capital social en la cantidad de 180.303,63 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos no satisfechos.

El método escogido para reducir el capital social, atendiendo al artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital, fue la reducción del valor nominal de las acciones, inicialmente fijado en 60,10 euros y que, tras el acuerdo, pasaron a tener un valor nominal de 1 céntimo de euro (0,01 Euros) por acción y, a su vez, la reagrupación de acciones, de forma que se procedió a reorganizar el sistema de acciones de la Sociedad para que se ajustase a los importes efectivamente desembolsados por sus accionistas.

La cifra de capital social quedó fijada en Ciento Veinte Mil Doscientos Dos Euros Con Cuarenta y Dos Céntimos (120.202,42 Euros), representada por 12.020.242 acciones de Un Céntimo de Euro (0,01 Euros) de valor nominal cada una.

La reducción de capital ha quedado totalmente ejecutada en fecha 27 de octubre de 2023 mediante la citada reducción de valor nominal de las acciones.

Se acordó simultáneamente la transformación de la Compañía en Sociedad limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación "Compañía Astur Inmobiliaria, S.L." La Junta General extraordinaria y universal acordó por unanimidad, además, aprobar el balance de transformación de la Sociedad, los nuevos estatutos sociales de la Compañía, la adjudicación de una participación por cada acción y la continuidad del órgano de administración.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las reducciones de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital y se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

La Vega de los Viejos, Cabrillanes (León), 30 de octubre de 2023.- El Administrador único de Compañía Astur Inmobiliaria, S.A, Don Macario Fernández Fernández.

ID: A230043671-1